



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la nota elevada por la Dra. Miriam Etcheverry para que el becario de investigación Martín Quero (DNI 33.578.655), procedente de la Universidad Juan Agustín Maza (Mendoza), Facultad de Ciencias Veterinarias, realice una pasantía en el tema "Aplicación de técnicas moleculares para el sexado de aves", bajo la dirección de la Dra. María Marta Reynoso y co-dirección del Mic. Guillermo Giaj-Merlera, del Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad, ello en el período comprendido entre los días 8 al 12 de Octubre de 2012; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Consejo Departamental correspondiente.

Que asimismo cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente, declarando el postulante conocer la reglamentación, se cuenta con cobertura de accidentes de trabajo y se detalla la propuesta del Plan de Trabajo.

Que la pasantía se llevará a cabo en el Laboratorio de Micología del Departamento de Microbiología e Inmunología.

Que la pasante está incluida en el Plan de Protección de Laboratorios correspondiente.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Autorizar la pasantía del becario de investigación **Martín QUERO** (D.N.I. Nro. 33.578.655), procedente de la Universidad Juan Agustín Maza (Mendoza), Facultad de Ciencias Veterinarias, en el tema "Aplicación de técnicas moleculares para el sexado de aves", bajo la dirección de la Dra. María Marta Reynoso y co-dirección del Mic. Guillermo Giaj-Merlera, del Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad (Código 2-55), ello en el período comprendido entre los días 8 al 12 de Octubre de 2012.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

1.

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado más arriba.

Artículo 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION NRO: 202

Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.